



RESOLUCION N° 0285

16 MAY 2012

NEUQUÉN,

VISTO:

El formulario para traslados presentado por el agente OLGUIN, Horacio Mirco, L.P. 6598, mediante el cual solicita el pase a la Dirección de Talleres; y

CONSIDERANDO:

Que el, agente OLGUIN, Horacio Mirco, L.P. 6598, solicita mediante formulario para traslados, el pase desde la Dirección de Mantenimiento Electromecánico, Dirección General de Talleres, Subsecretaria de Obras y Mantenimiento, Secretaria de Servicios Urbanos a la Dirección de Talleres, Dirección General de Administración de Recursos y Difusión Cultural, Subsecretaria de Cultura, Secretaria de Desarrollo Humano, código de actividad presupuestario 5-FC-2-0-1.

Que ante la necesidad de optimizar el recurso humano adecuando el perfil que se requiere para desarrollar las tareas en las áreas de destino, que se cuenta con los servicios del agente mencionado, por lo que es necesario el traslado;

Que se remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

Que se cuenta con la autorización y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Téa. MÓNICA ESCALONA
Coordinación de Despacho
Subsecretaría de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Por ello:

**LA SEÑORITA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y EL SEÑOR
SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS**

RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, al agente -----OLGUIN, Horacio Mirco, L.P. 6598, (Grupo 01), D.N.I. Nº 20.196.597 - Clase 1968 - Categoría 19 (diecinueve), desde la Dirección de Electromecánico, Dirección General de Talleres, Subsecretaria de Obras y Mantenimiento, Secretaria de Servicios Urbanos a la Dirección de Talleres, Dirección General de administración de Recursos y Difusión Cultural, Subsecretaria de Cultura, Secretaria de Desarrollo Humano, código de actividad presupuestario 5-FC-2-0-1.-

Artículo 2º) TOME CONOCIMIENTO de lo dispuesto precedentemente a la -----Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

ES COPIA

**FDO: FONFACH
SANFILIPPO**

SR. MÓNICA ESCALÓN
Subsecretaría de Despacho
Secretaría de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1874</u>
Fecha <u>24.1.05.12a.12</u>